



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

AREA PRIMERA VISITADURIA

EXPEDIENTE 1VQU-0080/20

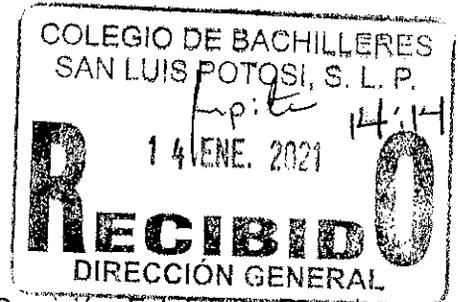
OFICIO 1VNC-0356/20

ASUNTO NOTIFICACION DE CONCLUSION

San Luis Potosí, S.L.P. 20 de abril del 2020

2020 `` Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil ``

LIC. MARIANELA VILLANUEVA PONCE
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
BRISA NO. 119, GARITA DE JALISCO, 78294
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE.



En atención a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le notifico que en el expediente **1VQU-0080/2020**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. ~~XXXXXXXXXXXX~~ en agravio de su hijo menor de edad, alumno del Plantel No. 23, se dictó un acuerdo de conclusión de expediente, por considerar surtida la causal a que hace referencia el artículo 131 Fracc. III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que establece:

“Artículo 131.- Los expedientes de queja pueden concluirse del modo siguiente:

III. Solución del asunto al cumplirse las medidas precautorias solicitadas a la autoridad responsable...”

Agradezco su atención al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ~~XXXXXXXXXXXX~~
PRIMER VISITADOR GENERAL



L'AGA/L'AZM